



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1336 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 345, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de abril de 2017 y su modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Corporativo, y según el CAP aprobado mediante Ordenanza Municipal 270-2014-MDSJL y su modificatoria, se encuentra previsto el cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional**, asimismo en el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2014-MDSJL, teniendo en cuenta que el se encuentra desierta la dirección del área orgánica resulta conveniente designar a un funcionario de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 07 de diciembre del 2022, al señor **Jesús Martín Canova Alva**, en la dirección del área orgánica de la **Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones de Gerente de Planificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe